

ESTUDIO PREVIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo para fundamentar el proceso de Selección para la celebración de un contrato con el siguiente objeto: *ADQUIRIR TRES (3) LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE DE GEOREFERENCIACIÓN Y NAVEGACIÓN GPS EN CAMPO, CON CAPACIDADES DE OPERACIÓN DE MAPAS 100% FUERA DE LÍNEA (OFFLINE) Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, TIPO AVENZA MAPS PRO O EQUIVALENTE, DESTINADAS AL ÁREA TÉCNICA DEL PROYECTO PROCUENCA.*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

INFIMANIZALES, en su calidad de entidad encargada de la gerencia del proyecto forestal para la cuenca del río Chinchiná – PROCUENCA, tiene dentro de sus responsabilidades garantizar el adecuado mantenimiento, seguimiento y aprovechamiento sostenible de las plantaciones forestales establecidas en el área de influencia del proyecto.

El Proyecto Forestal para la Cuenca del Río Chinchiná – PROCUENCA, fue formulado con base en el Plan de Manejo Ambiental de la cuenca, elaborado por Corpocaldas entre 1997 y 1999, con el propósito de promover el desarrollo forestal sostenible en la región.

INFIMANIZALES ha sido la entidad promotora del proyecto desde su inicio, liderando la inversión de recursos para el establecimiento de plantaciones forestales y el acompañamiento técnico a los propietarios, con el fin de asegurar la regulación hídrica, la conservación ambiental y la generación de alternativas productivas.

Como resultado de su implementación, el proyecto ha contribuido a la recuperación ambiental de la cuenca, el mejoramiento de suelos, la prevención de la erosión y la regulación del ciclo hídrico

Desde el 1 de enero de 2025, INFIMANIZALES asumió la gerencia del proyecto, siendo responsable de su administración y de los procesos contractuales requeridos para garantizar el adecuado manejo de las plantaciones.

Para asegurar el éxito de estas metas institucionales, el área técnica de PROCUENCA debe ejercer una rigurosa supervisión sobre el terreno, enfrentándose a retos geográficos complejos, topografías difíciles y densas coberturas vegetales (rastrojos) que ralentizan los desplazamientos y limitan el uso de herramientas de navegación convencionales. En la actualidad, el volumen principal de las plantaciones forestales vinculadas a los Contratos de Cuentas en Participación (CCP) se encuentra en una etapa de madurez y transición hacia la fase de cosecha o aprovechamiento forestal. Esta dinámica exige que el Instituto disponga de herramientas tecnológicas de precisión que permitan capturar datos geográficos confiables de forma ágil y transparente, garantizando la eficiencia en el gasto público y suprimiendo improvisaciones en las salidas de campo.

Por lo tanto, se hace indispensable adquirir el licenciamiento de un software especializado de navegación y georreferenciación en campo (tipo Avenza Maps Pro o equivalente) que opere de manera 100% offline —utilizando el GPS integrado de los dispositivos móviles sin depender de redes de datos o cobertura celular. Esta solución tecnológica es el insumo crítico requerido para soportar las siguientes necesidades operativas del proyecto:

Optimización de Visitas de Asistencia Técnica: El software es necesario para registrar con exactitud los recorridos de inspección del equipo técnico. Permite la marcación de puntos geográficos ante la aparición de focos de afectaciones fitosanitarias, la medición de polígonos de áreas afectadas por volcamientos (esencial para la declaración de pérdidas por fuerza mayor o caso fortuito), y la delimitación de aprovechamientos no autorizados, sirviendo como soporte técnico-legal irrefutable para la declaración de incumplimientos contractuales ante los socios gestores.

Eficiencia en Visitas de Monitoreo Forestal: La herramienta permite al personal navegar en tiempo real sobre la cartografía digital (planos en formatos PDF o TIFF geoespaciales) de los rodales forestales. Esto facilita la ubicación exacta de las Parcelas Permanentes de Monitoreo (PPM), donde los auxiliares operativos realizan el levantamiento de variables dasométricas esenciales (diámetro y alturas comerciales/totales) para calcular el rendimiento del vuelo forestal y proyectar inventarios.

Control y Seguimiento a Aprovechamientos Forestales: En la cadena forestal, el aprovechamiento es una labor crítica. Cuando las plantaciones de los CCP entran en fase de cosecha (bien sea por cumplimiento del plazo contractual o por la suscripción de un acuerdo de liquidación anticipada), el área técnica debe auditar los avances reales en terreno. La medición de estas áreas mediante el software permite emitir conceptos técnicos precisos sobre

los rendimientos de la cosecha, cruzando la proyección del valor económico de la madera extraída frente a las obligaciones financieras del socio gestor con INFIMANIZALES.

Vigilancia y Seguimiento a Áreas de Restauración Natural: Para las zonas de conservación e intervención ambiental directa del Instituto, el software permite registrar los recorridos de vigilancia forestal y delimitar geométricamente (puntos y polígonos) cualquier alteración de origen antrópico, tales como entresacas autorizadas o no, facilitando la exportación de las coordenadas exactas en formato **GPX** para agilizar los reportes a la entidad.

En conclusión, la ubicación geoespacial obtenida a través de la medición geográfica de puntos, polígonos (áreas) y polilíneas (recorridos) constituye la columna vertebral del control técnico de PROCUENCA. Estos datos digitales estructurados no solo optimizan los tiempos de ejecución del personal en campo, sino que configuran evidencias institucionales transparentes, confiables y con plena validez probatoria ante eventuales procesos jurídicos o reclamaciones administrativas derivadas de la ejecución de los Contratos de Cuentas en Participación, salvaguardando así el patrimonio y los intereses financieros de INFIMANIZALES.

En concordancia con el principio de planeación contractual, que está directamente relacionado con los principios de interés general y legalidad, Infimanizales debe garantizar que la selección de contratistas, la ejecución y liquidación de contratos se realicen de manera organizada y estratégica, evitando cualquier improvisación en la gestión de recursos públicos.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

"ADQUIRIR TRES (3) LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE DE GEOREFERENCIACIÓN Y NAVEGACIÓN GPS EN CAMPO, CON CAPACIDADES DE OPERACIÓN DE MAPAS 100% FUERA DE LÍNEA (OFFLINE) Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, TIPO AVENZA MAPS PRO O EQUIVALENTE, DESTINADAS AL ÁREA TÉCNICA DEL PROYECTO PROCUENCA."

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto que se pretende contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de INFIMANIZALES de la presente vigencia, bajo el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43231512	Software de manejo de licencias

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los tres (3) licenciamientos ofrecidos por los proponentes debe cumplir de forma estricta con las siguientes características funcionales e informáticas en campo:

COMPONENTE	DETALLE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
Compatibilidad de Archivos	Capacidad para cargar, visualizar y gestionar mapas, planos y archivos cartográficos georreferenciados en formatos estándar, tales como GeoPDF, GeoTIFF, TIFF o equivalentes.
Operación Offline	Capacidad de navegación, posicionamiento y georreferenciación en tiempo real mediante el GPS integrado del dispositivo móvil, sin requerir conexión a redes celulares ni acceso a internet.
Herramientas de Medición	Funcionalidades integradas para el cálculo de áreas y distancias, captura de coordenadas geográficas y generación de elementos espaciales como puntos, líneas y polígonos.
Gestión de Datos (GPX/KML/KMZ)	Capacidad para importar, exportar y administrar capas de información geográfica y datos espaciales en formatos estándar de la industria, tales como GPX, KML, KMZ, Shapefile o equivalentes.
Atributos de Campo	Permitir el registro de información asociada a elementos georreferenciados mediante notas de texto, fotografías, formularios, marcas o atributos personalizados que faciliten la documentación de las actividades desarrolladas en campo.
Licenciamiento Pro	Licenciamiento en modalidad profesional o corporativa, tipo Avenza Maps Pro o equivalente, con vigencia mínima de doce (12) meses.
Compatibilidad con dispositivos móviles	Compatibilidad para instalación y operación en dispositivos móviles con sistemas operativos Android e iOS, permitiendo el uso de las funcionalidades de navegación, georreferenciación y captura de datos geoespaciales.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

3.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el suministro de licencias nuevas, originales y legalmente adquiridas, entregando los accesos, códigos de activación o credenciales correspondientes y asegurando el acceso a las actualizaciones y servicios que el fabricante incluya dentro del licenciamiento durante la vigencia de la suscripción.
2. Prestar la asesoría técnica o inducción básica que requiera la entidad en lo referente a la activación de cuentas, compatibilidad con sistemas operativos móviles y migración de datos geográficos si fuese necesario.
3. Demostrar capacidad de respuesta inmediata para la entrega y activación de los accesos digitales del software posterior a la firma del acta de inicio.
4. Mantener la indemnidad de INFIMANIZALES frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con derechos de autor, propiedad intelectual o patentes del software provisto.
5. Presentar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las prestaciones del contrato dentro del plazo límite establecido.
2. Desarrollar todas las actividades técnicas tendientes al cumplimiento integral del objeto contractual.
3. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier falla en los servidores de la plataforma, caídas de servicio o incidentes tecnológicos que afecten la disponibilidad del software.
4. Asumir la responsabilidad civil o contractual por cualquier daño o perjuicio directo causado al Instituto derivado de fallas imputables al licenciamiento entregado.

3.3 OBLIGACIONES DE INFIMANIZALES.

1. Exigir la correcta y oportuna entrega de los accesos y servicios tecnológicos por medio del supervisor designado.
2. Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores que se establecen en el contrato.

3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Facilitar los espacios de comunicación y la información cartográfica interna necesaria para realizar la validación de las licencias del software
6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que suministra EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás derivadas del objeto del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la activación efectiva de las tres (3) licencias, término durante el cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad y acceso al licenciamiento requerido por la Entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El presupuesto oficial asignado para la Selección del Contratista equivale a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS COP (\$2.991.000)**, cifra que, de acuerdo con lo proyectado, permite la compra del producto requerido (licencias Avenza o equivalente) para el proyecto Procuenca.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigible, advirtiendo que, en todo caso, el valor ofertado debe ser coherente con el promedio, el cual en ningún caso podrá ser superado.

Para determinar el valor del producto, se realizó estudio de mercado mediante cotización con tres empresas distintas.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para adquirir las tres (3) licencias se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-204 del 9-10-2026, suscrito por el Líder de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad.

7. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado en un único pago por el valor total del contrato contra el suministro de los bienes y servicios contratados, previa verificación por parte del supervisor del contrato de los requisitos exigidos para el mismo, tales como:

- Expedición de cuenta de cobro y/o factura, certificación de pago de aportes parafiscales y a la seguridad social.
- La factura de cobro además de ir acompañada del acta de recibo por parte del supervisor contendrá la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al sistema de seguridad social integral y/o parafiscales, conforme las normas aplicables a la materia.

El cumplimiento de esta obligación por parte del contratista se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso, y cuando es persona natural allegando copia de la planilla pila debidamente pagada.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En atención a la cuantía del presente proceso de contratación, las normas aplicables al presente corresponden a la modalidad de mínima cuantía, la cual de conformidad con el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 5, se define como aquella "cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto".

El Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento de la modalidad de contratación de mínima cuantía, en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta

última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA debido a que el presupuesto no supera los \$49.025.340, siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar entre una (1) y un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados al 100%, cuyo objeto o actividades contractuales certifiquen la provisión de servicios tecnológicos, venta de licencias de software, soluciones informáticas o suministro de herramientas de georreferenciación/Sistemas de Información Geográfica (SIG).

10. ANALISIS DE RIESGOS

Se tipifica como riesgos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: **Ver Anexo del Estudio Previo.**

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7º de la Ley 1150 de 2008 y en el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de INFIMANIZALES, para amparar los siguientes riesgos:

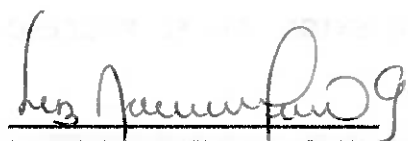
No.	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO de las obligaciones surgidas del Contrato. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas. Así como los perjuicios que se deriven del proceso de responsabilidad fiscal que eventualmente se adelante.	20% del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más
2	CALIDAD DEL BIEN	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.

El CONTRATISTA deberá ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del documento que dé origen a la respectiva modificación.

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad contratante para su aprobación de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

En todo caso, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de eventuales reclamaciones efectuadas por el municipio de Manizales o la suscripción de prórrogas y/o adiciones, el valor de la garantía se reduzca, el contratista se obliga a restablecer el valor inicial de la garantía. Igualmente, cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, el contratista deberá adicionar el valor o modificar la vigencia, según el caso.

Manizales, 9 de octubre de 2026



Luz Adriana Franco Gallégo

Directora en Encargo Inversiones y Servicios Financieros

ANEXO 1 – MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Infimanizales evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgo, que forma parte integrante de este documento.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O				Monitoreo y Revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Preciosidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	UNIDAD EJECUTORA	PRE CONTRACTUAL	FIRMA DEL CONTRATO	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proponente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	UNIDAD EJECUTORA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
6	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	NO	UNIDAD EJECUTIVA	PRE CONTRACTUAL	FIRMA DEL CONTRATATO	Revisando la Página de SECOP para el cargo de la información	Cada vez que hay que publicar actos
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo						
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo						
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo						
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo						
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo						
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo						
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Bajo	UNIDAD EJECUTIVA	PRE CONTRACTUAL	FIRMA DEL CONTRATATO	Revisando la Página de SECOP para el cargo de la información	Cada vez que hay que publicar actos
	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo						
	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo						
	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo						

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Preciosidad ¿Cuándo?
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	1	2	2	Riesgo Bajo	NO	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD - CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8

	casi cierto	5	6	7	8	9	10
--	--------------------	----------	---	---	---	---	----

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo